

LA VOZ DE LA CARIDAD.



N.º 208.—1.º de Noviembre de 1878.

*Dios es caridad. (San Juan,
Epíst. I, 4, 8.)*

EN NOMBRE DE LOS POBRES A...

Sevilla.—M. V.: Nos tiene V. gratamente acostumbrados á no remitir nunca solo el importe semestral de la suscripcion. Hoy son 50 reales para una pobre que está criando y 20 para otra limosna de sus niños. Dos necesidades de ese género quedan remediadas por el momento con dichas cantidades. Los favorecidos bendicen á V. y le dan las gracias por nuestro conducto.

Palencia.—Don P. H.: Damos á V. mil gracias en nombre de nuestros pobres, por habernos remitido para pago del semestre que corre, 40 rs., en vez de 10 que importa su suscripcion. Con su limosna ha sido socorrida una familia muy honrada y muy pobre.

EL CONGRESO PENITENCIARIO

DE ESTOCOLMO.

PROGRAMA.

(Continuacion).

La precocidad para todo es un hecho bien comprobado en nuestra época: todos los dias se oye á los ancianos que ahora los niños tienen más malicia que en su tiempo, y dolerse de que la niñez pierde muy pronto el candor y la inocencia; aunque en estas lamentaciones haya algo de exagerado, hay mucho tambien de cierto, porque el hecho que las motiva está en ar-

monía con otros. En todas partes se disminuye, ó hay tendencia á disminuir, el tiempo exigido para la *mayor edad*; y aunque esto sea efecto de varias causas, una es, á no dudarlo, la observacion de que los jóvenes se hallan en estado de gobernarse por sí mismos antes que antiguamente. Se ven frecuentes ejemplos de precocidad notable para adquirir todo género de conocimientos, y en los teatros aparecen artistas distinguidos que pueden llamarse párvulos. La estadística revela la precocidad creciente para el crimen. No nos incumbe investigar la causa; pero es cierto el hecho de que las pasiones hacen explosion y la inteligencia se desarrolla en edad muy temprana, lo cual debe hacernos muy cautos y meditar mucho antes de declarar *irresponsable* á un niño delincuente.

Hay un hecho repetido muy propio para inducir á error en esta materia: un niño comete un delito; educándole, á veces sin educarle, pasan años y llega á ser un hombre honrado: de aquí suele inferirse que obró mal porque *no supo lo que hacia*, y que, tan pronto como ha tenido *conocimiento*, ha obrado bien. En algunos casos la conclusion podrá ser exacta; en muchos, en los más, creemos que no lo es. La criatura humana, desde que puede considerarse como sér moral, es decir, desde que tiene nocion suficiente del mal y del bien, y poder para realizar el uno ó el otro, lo cual acontece en los primeros años de la vida hasta el fin de ella, si no es muy breve, experimenta cambios á veces de mucha trascendencia, y se descompone y se desfigura y vuelve á componerse su fisonomía moral como la física. Tiene crisis, casi metamorfosis; el desarrollo de una facultad que se anticipa á otra ú otras que deben contenerla ó auxiliarla, determina á veces malas acciones, que son consecuencia de falta de armonía, por no haber llegado el hombre á la plenitud de sus facultades; otras veces el elemento perturbador está en gérmen; de manera, que puede suceder que el hombre sea mucho mejor ó mucho peor que el joven ó el niño. Pero de que haya variado *mejorando*, no debe concluirse que no fué *malo*, que hizo el mal sin conocimiento; una cosa es que en la edad de los *cambios* el mal *no imprima carácter*, y otra que *se realice sin distinguirle del bien*: esto solo por rara excepcion lo admitiremos.

Partiendo de estos principios, que nos parecen verdaderos, organizaríamos como casas de corrección las que deben servir para recoger los niños declarados irresponsables por los tribunales. Los trataríamos con mayor blandura, teniendo presentes las condiciones físicas y morales de su edad, abrigando mayor esperanza de *curación radical*; pero creyendo que *hay realmente enfermedad*, que hubo voluntad culpable, que sobre ella hay que influir, en vez de creerla pura y dirigirse solo al entendimiento. Es de necesidad clasificar los niños que los tribunales entregan á la Administración declarándolos irresponsables del mal que han hecho; porque entre ellos, á pesar de su poca edad, los hay de voluntad torcida y culpable, y otros que verdaderamente sin culpa han sido empujados al mal por la miseria, el abandono, el mal ejemplo ó tal vez la instigación y aun la coacción de los que debían guiarlos al bien. Para declarar responsables ó no á los niños y adolescentes, no tendríamos en cuenta su edad, sino las circunstancias del delito y las suyas, y según ellas también, los recogeríamos en una casa de beneficencia ó de corrección. Por regla general, este último carácter creemos que deben tener las que reciben á los niños que han faltado en materia grave y son declarados legalmente irresponsables. Sea un establecimiento agrícola, como sería de desear, ó de otra clase, ha de organizarse para *rectificar voluntades torcidas*.

IV. *¿Cómo deben organizarse las instituciones referentes á los muchachos vagabundos, mendigos ó abandonados?*

Estas instituciones habrán de variar mucho según se hallen en un país en que sea débil ó poderosa la acción individual. En aquellos que dichosamente estén en este último caso, la Administración auxiliará, en los otros será auxiliada. Es de desear que la acción directa del Estado no sea necesaria para educar á los muchachos abandonados, y que se encarguen de ampararlos física y moralmente asociaciones particulares. Conviendría que estas asociaciones, sin perder su iniciativa y libertad, se armonizasen en la unidad para poder prestarse mutuo auxilio y evitar los inconvenientes del aislamiento.

La organización de las sociedades protectoras de la infancia abandonada debería ser tal, que no se limitasen á las gran-

des ciudades, concentrando su vida en ellas, sino por el contrario, se extendiesen, á ser posible, por todo el territorio, teniendo socios hasta en los pueblos más insignificantes; sólo así podría trabajar de una manera eficaz para conseguir tres objetos importantes respecto á los muchachos abandonados.

- 1.º Apartarlos de las grandes poblaciones.
- 2.º Evitar que formen comunidades numerosas.
- 3.º Procurarles vida de familia.

Se sabe la propension de los obreros á concentrarse en las ciudades; lo cual, si es perjudicial á los adultos, lo es todavía más á los muchachos abandonados, cuya precoz depravacion halla en los grandes centros atractivos tan peligrosos y fatales. Tanto para robustecer su cuerpo debilitado por la miseria y los desórdenes, como para preservar su alma de estímulos y tentaciones, conviene llevar al jóven lejos de aquellos focos del vicio en que probablemente estará ya iniciado: si no es posible dedicarlos á la industria agrícola y faenas campestres, al ménos llevarlos á pueblos donde no haya esas multitudes que en horas dadas parecen poseidas de la fiebre del placer, convertida fácilmente en frenesí del vicio.

La acumulacion de los muchachos abandonados en casas benéficas, es tambien perjudicialísima, tanto para su moral como para su físico. Considerando que se necesitan muchas precauciones para que no se corrompan en los grandes colegios, los niños de las clases acomodadas, que han recibido lo que se llama buena educacion, se comprenderá el peligro de agrupar, los que estarán, en su mayor parte, iniciados en los misterios del vicio, y algunos, probablemente, en los del crimen. Grandes obstáculos hay que vencer, para purificar la atmósfera moral de estos asilos, cuando los acogidos á él lo sean en gran número.

El mejor medio de preparar un honrado porvenir al muchacho que ha vivido en el abandono, es procurarle colocacion con una familia verdaderamente honrada, si ser pudiera en el campo, y bajo el cuidado y vigilancia de un patrono, despues de estar más ó ménos tiempo, segun los casos, en el asilo, para estudiarle y disciplinarle.

El objeto del patronato de los muchachos abandonados indica su organizacion: que tenga unidad y centros en las grandes

poblaciones donde hallará el mayor número de sus patrocinados, pero que no concentre allí su vida toda, sino que por el contrario la extienda á todo el país, donde es necesaria su accion: que busque socios en los pueblos pequeños, como hemos dicho; en las aldeas, que se disemine para que puedan tener representantes donde quiera que tenga protegidos.

V. *¿Por cuáles medios podria conseguirse la accion unánime de la policía de los diferentes Estados, para evitar los delitos y facilitar y asegurar su represion?*

La policía de los diferentes Estados, corresponderá á su moralidad y cultura, no pudiendo hacer la accion internacional nada eficaz, directa é inmediatamente para mejorarla: indirecta y lentamente, podria contribuirse á ello, dando idea más exacta y elevada de la justicia, y comprometiendo en su realizacion la honra de las naciones.

Los tratados de extradicion son un preliminar necesario ó un *Código internacional*; pero no deben tomarse como la última palabra de la justicia. Mientras la legislacion no sea uniforme, se dice, no puede haber *Código internacional*: no somos de esta opinion. El Código internacional podria comprender las semejanzas, prescindiendo de las diferencias, y aunque necesariamente muy incompleto, seria en gran manera útil. Contribuiria á patentizar el carácter universal de la justicia, dándole así más majestad y fuerza; activaria la tendencia ya muy marcada á uniformarse las legislaciones; quitaria al criminal toda esperanza de hallar la impunidad en la expatriacion, y por último, evitaria los mil conflictos que ocurren, siempre con detrimento de la justicia, á consecuencia de estos convenios parciales y variados que se hacen para realizarla. Podrian conservarse el tiempo que pareciere necesario, pero sin perjuicio y en armonía con el *Código internacional jurídico*, en virtud del cual todos los pueblos civilizados conviniesen en definir:

- 1.º Los delitos penables universalmente.
- 2.º Las penas que debian aplicárseles.
- 3.º Los medios de hacer efectiva la pena, cualquiera que fuese la nacionalidad del delincuente y el lugar donde hubiese delinquido.

VI. *¿Cuál seria el mejor medio de combatir la reincidencia?*

Como las causas de la reincidencia son varias, diversos tienen que ser los medios de combatirla.

El que se presenta primero como más eficaz, es un buen sistema penitenciario, porque como la prision que no corrige deprava, evitando que sea corruptora debe empezarse á combatir la reincidencia, cuyas probabilidades disminuyen á medida que aumenta la accion educadora penitenciaria. Esta, bajo el punto de vista de la reincidencia, obra de dos modos, *moralizando* y *escarmentando*, por las verdades que enseña, por los sentimientos que inspira, por los hábitos que forma, y por el sufrimiento que impone. No debe pretenderse que la pena no sea *penosa* al mismo tiempo que moralizadora, porque habrá penados, y muchos, para quienes el recuerdo de lo padecido en la prision será uno de los motivos más fuertes para no reincidir, y aunque no sea ni el más noble ni el primero, en casos dados podrá ser el único ó tendrá gran valor como auxiliar de otros.

El segundo medio que influirá para evitar la reincidencia es dar al licenciado de presidio la mayor suma de *libertad* y de *apoyo* posibles, ó lo que es lo mismo, no convertir la accion de la autoridad en un vejámen, y hacer la del patronato eficaz y extensa. Para lo primero conviene mucho establecer clases entre los licenciados, porque á la mayor parte de ellos se los podia dejar libertad de accion. Haciendo extensiva á la masa rigores que solo necesitan unos pocos, se crean obstáculos para todos en vez de procurar facilidades. Desde que la autoridad hace degenerar su prudencia en suspicacia, en vez de combatir coopera á la reincidencia. Más medios para evitarla tiene la caridad organizada en patronatos, si va unida á la inteligencia necesaria y á la indispensable perseverancia.

Para comprender la alta mision del patronato, hay que considerar lo que es y lo que tiene que ser un licenciado de presidio ante la opinion pública. Se la acusa de rechazarle, y de hacer imposible su enmienda negándose á creerla; de lanzarle á la reincidencia por los obstáculos que opone á su regeneracion.

No negaremos que haya en este cargo verdad, y mucha verdad, pero la cuestion tiene dos fases; veamós-la por entrambas. ¿Conviene que la opinion reciba al licenciado de presidio sin ninguna especie de desconfianza ni de repugnancia? Pres-

cindiendo de inconvenientes materiales, y aun suponiendo que no tenga ninguno el suprimir toda precaucion respecto al que sale de presidio, no mirando el caso sino bajo del punto de vista moral, ¿conviene no hacer distincion entre el hombre honrado y el que delinquieró? Aunque se haya corregido (cosa que despues de todo no es dado saber con seguridad) ¿merece la misma consideracion y aprecio que el que perseveró én la virtud en medio de situaciones críticas y pruebas rudas? Y nótese que estas pruebas las sufre y las resiste la inmensa mayoría que trabaja pobre ó miserable, en presencia del lujo y de la holganza que la tienta y que la irrita. ¿Qué pensará el pobre honrado que no puso mano sobre lo ageno aunque tuvo hambre y la tuvieron sus hijos, si se le iguala absolutamente con el penado por ladron? ¿Es levantar ó rebajar la moral, pasar ese nivel sobre frentes puras y manchadas, y bajo pretexto de no conservar rencor, no hacer distincion entre faltas graves y grandes merecimientos? ¿Es estímulo para perseverar en las virtudes difíciles, ver que no inspiran más respeto que los delitos, una vez trascurrido el tiempo que se calcula necesario para penarlos? ¿Se estrechará con igual efusion la mano que enjugó el llanto del triste y la que vertió la sangre del inocente, aunque sea seguro lo que tantas veces es dudoso, lo que tantas veces es falso, un arrepentimiento sincero? ¿Puede identificarse en nuestro aprecio el que aspira á que se *olvide* su pasado, y el que desea que se *recuerde*; el que necesita *perdon* y el que reclama *justicia*?

El progreso se verifica por acciones y reacciones, consecuencia desdichada y probablemente inevitable de la imperfeccion humana. Del horrible impío anatema que pesaba sobre el penado, se le quiere convertir en candidato al incondicional aprecio público; una vez fuera del presidio se le pretende igualar al hombre virtuoso, declamando muy alto contra los que establecen diferencias que han de convertirse en dificultades para el que se separó del buen camino y quiere volver á él. Convendria comprender, que estas dificultades, en cierta medida al ménos, están en la naturaleza de las cosas, y que esa igualdad ante la opinion que se pretende entre el hombre honrado y el que delinquieró en materia grave, no puede establecerse sin

perjuicio de la moral y de la justicia: las severidades de esta, si bien se mira, son más equitativas que las complacencias de una simpatía ciega que por dar facilidades al criminal, priva al hombre virtuoso de aquella consideracion *distinguida*, que con el testimonio de la conciencia, constituye su único premio.

Existen dos hechos.

La necesidad que tiene el licenciado de que no se le cierren las puertas:

La propension del público á cerrárselas; propension necesaria y, en cierta medida, justa.

¿Quién puede conciliar estos extremos, armonizar desacuerdos que tienen tan hondas raíces? La caridad, nada más que la caridad. Solo esta valerosa y amante patrocinadora, alarga sin vacilar la mano al culpable, se sienta á su lado, le conforta, le calma, le guía, le acompaña, llama con él á las puertas de la sociedad, y se abren al verle protegido por esta divina intercesora. Ella como ama tanto, no teme nada; su confianza sin límites, obliga al culpable por su generosidad, alienta á los que le temian como peligroso, disminuye el desvío de los que sentian repugnancias, y con el ejemplo de su amor, prepara el perdón, el olvido, la rehabilitacion, que se negaria á los fueros de la justicia y se concede á las súplicas de la caridad. A ella toca restablecer la armonía rota entre el penado y la opinion pública; probar, comunicando con él, que no ha perdido las cualidades esenciales de ser racional y moral, y tener y dar esas seguridades que parecen temerarias á los que carecen de fé, pero á que corresponden casi siempre la mayor parte de los hombres.

Despues de un buen sistema penitenciario, el primer medio de evitar la reincidencia, es el patronato de los licenciados: él es en el mecanismo penal, una rueda indispensable, y de su perfeccion depende en gran parte el resultado que se consiga. La necesidad del patronato es esencial y permanente, como lo es la repulsion que inspira el penado, y el obstáculo que esta repulsion presenta á que viva como hombre honrado.

El estado general de la sociedad puede ofrecer más facilidades para la virtud, más estímulos para el crimen; estas condiciones influyen sobre todos los hombres, aumentan el vicio,

la inmoralidad, el crimen, y por consiguiente su repetición; pero en este caso la reincidencia no se puede combatir directa, sino indirectamente; su remedio, como su causa, está en el modo de ser de un pueblo y no variará sino con él. Hay no obstante más armonías de las que se comprueban: no se concibe sistema penitenciario perfecto, ni patronato bien organizado en un país donde esté muy bajo el nivel moral; por manera que donde la reincidencia pueda combatirse por los medios indicados, también lo será por la opinión y las costumbres, por la justicia y eficacia de las leyes.

CONCEPCION ARENAL.

INVÁLIDOS DEL TRABAJO.

Muchas veces, y muy inútilmente, hemos pedido que se emplearan en las obras precauciones á fin de que hubiera menos desgracias, é indicado cuánto bien haría una Asociación que se propusiera amparar al trabajador contra la codicia ó la ignorancia del que le emplea, contra la ignorancia suya, contra su imprudencia y contra su miseria, inhumanamente explotada en ocasiones, unas veces sin saber el daño que se hace y otras á sabiendas. Pocas semanas pasan en que la necesidad de esa Asociación protectora no se recuerde por alguna desgracia que podía haberse evitado: ignoramos si es de este número la que nos hace clamar una vez más, aunque para nada sirva, haciendo como los que, fuertemente impresionados por un sentimiento ó una idea, hablan solos.

Un periódico refiere, como la cosa más natural del mundo, y sin comentarios, que *este mes* ha habido en el arsenal del Ferrol *cincuenta y tantos* lesionados, de los cuales uno *ha muerto* y tres *quedarán inútiles*. Es frecuente ver noticias de esta clase dadas con la misma desconsoladora concisión. Si un torero se lastima, se detallan las circunstancias del percance; y si es grave, hay telégramas y noticias frecuentes que publica la prensa periódica: cuando cae muerto ó herido un trabajador, ó diez, ó veinte, ó cincuenta, se dice como que D. Zutano ó D. Mengano ha salido de Madrid ó ha vuelto. Esto indica que la fraternidad humana está más en los labios que en el corazón.

La circunstancia de ser el arsenal del Ferrol una dependencia del Estado, le impone el deber más imperioso de hacer los trabajos con todo género de precauciones para que no peligre la vida ó la salud de los trabajadores. De tantos millones como se gastan allí, y como á veces se tiran, no seria malo gastar algunos miles para dar seguridad á los operarios, y ejemplo al mismo tiempo, y modelos de las precauciones que deben tomarse. Tal vez se den; nos ha llamado la atencion el número de lesionados y la frase de *este mes*, como si en todos fuera cosa más corriente que las pagas, los hombres estropeados; pero acaso lo hayan sido por accidentes inevitables: si así fuere, no hay nada que decir á los que los dirigen sino que convendria que tuvieran en cuenta la seguridad de las personas cuya vida y cuya salud son tanto más necesarias cuanto parecen más insignificantes, porque en su pobreza, muertos, legan á sus hijos la miseria, é inutilizados no les queda más medio que la caridad, triste recurso que tantas veces se implora en vano.

En otros países hay sociedades protectoras de los animales, y desearíamos que se generalizasen en el nuestro; pero más necesaria es aun una sociedad protectora de los hombres. Si se dice que éstos pueden protegerse á sí mismos, que tienen su razon, su libertad, sus derechos, diremos que su razon está embotada, sus derechos ignorados y su libertad esclavizada por su miseria material é intelectual. Si los pobres no lo fueran más que de dinero, sin duda que se protegerian á sí propios; pero como su penuria se extiende á todo, son menores para muchas cosas, y muy desdichados cuando las leyes ó la caridad no se hacen cargo de su tutela.

No han aligerado en ningun país, no han podido aligerar la tarea abrumadora para ellos y para sus hijos hasta que la ley ha venido á limitar las horas de trabajo: ignoran el peligro ó los medios de evitarlo, ó se lanzan á él por necesidad, por improvision, por aturdimiento, por una disposicion de su ánimo que podria llamarse, si no se halla otro nombre mejor, *fatalismo resignado*, por el cual se creen predestinados para morir de hambre si no trabajan, ó en la obra cuando ésta ofrece peligros.

Los progresos materiales exigen otros análogos en la moral; sin esto resulta el desequilibrio, la injusticia y el dolor. A cada adelanto en las ciencias y en la industria, debe corresponder un grado más de perfeccion moral; si no, los instrumentos de trabajo se convierten en armas homicidas, y la civilizacion de-

vora á sus propios hijos. La acumulacion de obreros en las fábricas, las condiciones insalubres de ciertas industrias, los graves peligros á que exponen otras, todo se ha multiplicado con el número de los operarios y la variedad y cantidad de los productos, y exige un cuidado mayor cada vez para la higiene física y moral.

El minero, que en las entrañas de la tierra está expuesto á las consecuencias del terrible *grisou*, el buzo que trabaja en las profundidades del mar, el que abre un pozo de ventilacion para un túnel, ó respira el aire comprimido en las fundaciones tubulares de un puente, etc., corren peligros desconocidos en otras épocas, é imponen á la nuestra nuevos deberes correspondientes á los nuevos progresos. No lejos de donde escribimos estas líneas han enfermado pobres obreros por abrir un pozo de ventilacion para una mina, y más cerca todavía enfermaron otros y murió uno haciendo una escavacion en busca de agua. La naturaleza del terreno, la falta de precauciones, las muchísimas horas de trabajo, fueron causa de la enfermedad y muerte de los operarios, á quienes se ofreció un aumento de jornal; *ofreció*, decimos, porque alguno al menos no le ha cobrado. Si estas líneas llegasen, que no llegarán, á manos de alguno que pueda y quiera hacer una obra de justicia y de caridad, le recomendamos este oscuro y benemérito acreedor de la empresa del ferro-carril del Noroeste.

Volviendo á nuestro asunto, diremos que, además de lo que debia hacer la ley, exigiendo condiciones higiénicas á los establecimientos industriales, y en toda clase de obras los aparatos necesarios para que el obrero no corra más riesgos que los que no pueden evitarse, era necesario que la caridad viniese en auxilio de estos pobres de dinero y de espíritu, llegara á donde la ley no puede llegar, y contribuyese al cumplimiento de los preceptos legales, de que son á veces los primeros infractores los más interesados en que no se infrinjan. Por mucho que hiciera la ley, y ha hecho muy poco, casi nada, nunca podria adaptarse á tantas circunstancias várias y á tantos modos como la codicia, la ignorancia y el descuido pueden tener de arriesgar innecesariamente la salud ó la vida de los pobres trabajadores.

La caridad asociada podria con muy poco trabajo hacer un bien inmenso. Ilustrando á los directores de trabajos que lo necesitaran; amonestando á los codiciosos, haciéndoles comprender lo inhumano de hacer una mezquina economía á costa

de la vida de los hombres, y lo vergonzoso de semejante proceder, que ya no sería un secreto como hasta aquí; ilustrando también á los operarios y amonestándoles para que, con su imprudencia ó por mal entendido interés, no arriesgasen la salud ó la vida por algun mezquino aumento de jornal; ilustrando la opinion pública y llamando su atencion hácia abusos que se corrigen y desgracias que podian evitarse; generalizando el conocimiento de los peligros y de los medios de evitarlos, podría merecer bien de la humanidad una *Asociacion protectora de los hombres que trabajan*.

Gijon 14 de Octubre de 1878.

CONCEPCION ARENAL.

REGISTRO DE PENADOS Y PROCESADOS.

Nosotros que tantas veces hemos lamentado la lentitud de las actuaciones que entre otros males produce el de prolongar la prision preventiva, prolongacion sensible siempre, y deplorable más allá de lo que puede espresarse, en el estado de nuestras cárceles, hemos tenido una verdadera satisfaccion al ver establecido en España, como ya lo está en otros países, el Registro de penados y procesados, y lo aplaudimos cordialmente, felicitando por ello al señor Ministro de Gracia y Justicia. Una de las causas que entorpecen el curso de los procesos, es la dificultad de cerciorarse de los antecedentes del acusado, si lo fué antes por igual ó por otro delito, ó si anteriormente ha sido condenado ya. Con el Registro que se establece en el ministerio de Gracia y Justicia, esta causa desaparece, porque los jueces, con sólo recurrir á él, tendrán inmediatamente los antecedentes que necesitan, respecto á los que son objeto del Registro, y de los que en muchos casos resultarán otros muy importantes para la buena administracion de justicia.

Decimos que los jueces tendrán *inmediatamente* los antecedentes que necesitan, porque suponemos que los jueces y las Audiencias cumplirán bien, y lo mismo los empleados en el Registro; ¿pero debemos lisonjearnos de que los de correos hagan lo propio? Sabido es lo mal servido que está este ramo, lo cual es muchas veces motivo y otras pretexto para que se en-

torpezca la justicia. Sabemos de muchos casos, y alguno que tuvo consecuencias muy deplorables por prolongarse la prision de un inocente, cuyos antecedentes se preguntaron al alcaide de la cárcel de Madrid, que no los dió. ¿Se perdió en el correo la pregunta ó la respuesta? El camino no era mucho, pero no fué posible averiguar si se extraviaron los papeles ó no se escribieron.

Esto puede repetirse y se repetirá de seguro, si no se toma alguna medida para evitarlo. ¿Qué se dice al juzgado, á la Audiencia, á los empleados en el Registro, cuando acusados por no cumplir lo que se les manda, aseguren no haber recibido las comunicaciones, ó no haberlas recibido en el término que se les manda contestarlas? El correo, como falta tantas veces, sirve de escudo contra cargos por otras faltas. El remedio nos parece fácil en este caso, y vista la importancia de la administracion de justicia, no debia vacilar en aplicarse. El sello de las Audiencias y los juzgados que se dirijan al Registro de penados y procesados y el de este al dirigirse á aquellos, debia hacer veces de *certificado*, y entregarse las comunicaciones bajo recibo en las oficinas de correos. Así, no podia haber duda, ni sobre la entrega, ni sobre la fecha, ni causa ni pretexto á morosidades perjudicialísimas, y daria todos los buenos resultados que debe dar la medida que aplaudimos.

CONCEPCION ARENAL.

Gijon 21 de Octubre de 1878.

LA ECONOMÍA POPULAR.

Siempre nos ha conmovido dolorosamente la observacion de lo mucho que se gasta y de lo poco que se ahorra en este fastuoso Madrid, donde quizás una mitad de la poblacion no pobre gasta ordinariamente más de lo que tiene. Este imprudente desnivel produce un déficit en el presupuesto de las familias, que solo se salda con medidas ruinosas.

Pero por lo mismo que nos duele el gasto excesivo, lo mismo en la clase rica, que en la media y en la pobre, nos sirve de consuelo cuando vemos algun resultado estadístico que demues-

tra inclinaciones distintas en las clases pobres. Si en todos es laudable virtud la prevision de ahorrar algo en los dias felices para acudir á los apuros de la enfermedad, de la falta de trabajo ó de cualquier otra fatalidad de los dias desgraciados, sobresale el mérito de esto en los pobres y en las gentes de modestos recursos, por lo mismo que están más expuestas á las oscilaciones de la fortuna, y más desesperanzadas de obtener recursos supletorios, cuando lleguen á serles necesarios.

La Caja de Ahorros y el Monte de Piedad de Madrid, establecimientos unidos entre sí y perfectamente administrados, no solo prestan un gran servicio guardando en depósito productivo las economías del pobre y prestando dinero con módico interés, sino que el resultado de sus operaciones en lo relativo á la Caja, sirve de termómetro para juzgar de la progresion ascendente ó descendente que hay en los hábitos de economía del pueblo madrileño.

Con el deseo de observar el movimiento que hay en esa tendencia, nos hemos procurado datos de buen origen, y, segun ellos, el resultado es en extremo consolador.

El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, ha adquirido, y va adquiriendo cada dia más, un desarrollo extraordinario, especialmente en su seccion de la Caja, lo cual habla muy alto en favor del crédito de la Institucion y de cierto bienestar relativo de las clases populares, por más que, atendida la cuantía de las imposiciones, se infiere que no solamente acuden con sus ahorros las clases trabajadoras ó artesanas, sino las profesionales y otras que no buscan tanto el lucro, como la seguridad para sus modestas fortunas.

Segun nuestras noticias, hace cinco años, el de 1874, habia 10.600 imponentes con capitales que importaban cerca de treinta y tres millones de reales, y ahora, segun los datos más recientes que deben referirse al tercer trimestre del año actual, los imponentes exceden de 26.000 y ascienden los capitales á ciento diez millones de reales; de forma que puede calcularse que estos capitales al cuatro por ciento devengan en favor de los imponentes cuatro millones y cuatrocientos mil reales. Son doscientos veinte mil duros que se reparten alícuotamente y van á aumentar las fortunas de esos 26.000 imponentes. Tanto es lo que beneficia la Caja de Ahorros á ese gran número de familias, que teniendo medios de economizar, practican la virtud del ahorro en prevision de los acontecimientos adversos de la vida.

Abiertas en bien de las clases necesitadas las puertas del

Monte de Piedad para hacer préstamos conforme á sus Estatutos al módico interés de 6 por 100 anual, que es quizá el más módico que se conoce en Instituciones de esta clase, el Monte llena una atención sagrada y la Caja le permite satisfacerla con tanta holgura que la sobran cuantiosos capitales, gracias á la confianza del público y al bienestar de las clases que viven de su trabajo y economizan.

Por eso y dado que aquí no es prudente tal vez que á estos recursos se les dé el destino que se les dá en otros países, donde el crédito público es más sólido y ménos oscilante, se colocan los capitales excedentes, ora en valores amortizables bien garantidos que producen la renta necesaria para abonar el interés á los imponentes, ora en préstamos tambien sobre valores del Estado con exceso de garantía, favoreciendo así las transacciones del comercio y de la industria. Tan lisonjero es en verdad el desarrollo que la Institucion ha alcanzado en estos últimos años, como plausibles el exquisito celo y la prudencia con que la administracion cuida de los sagrados intereses que tiene á su cargo, discutiendo ámplia y detenidamente los problemas económicos que presentan siempre en su marcha las instituciones de esta índole, adoptando por fin medidas tan acertadas y conformes con las circunstancias del país, como las que recientemente se han anunciado para estimular por diversos medios la buena colocacion de los capitales que resulten excedentes, por no exigirlos las primordiales atenciones de los préstamos ordinarios.

Esas medidas se resumen en el siguiente suelto de *La Correspondencia*, que creemos oportuno reproducir:

«El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta córte acaba
 »de adoptar algunas reformas, que no podrán menos de ser de
 »trascendencia provechosa para facilitar el empleo de los capi-
 »tales que resulten escedentes, despues de cubiertas las pri-
 »mordiales atenciones de los préstamos sobre alhajas y ropas.
 »A propuesta de la Junta de gobierno, el Consejo ha dispuesto
 »que, sin alterar el plazo máximo de cuatro meses para los
 »préstamos sobre valores del Estado y el abono de los intereses
 »de medio por ciento mensual, al vencimiento, se establezca la
 »admision de cantidades á cuenta de dicha clase de préstamos,
 »continuando en favor de los interesados la facultad de liqui-
 »darlos, antes del vencimiento; que los derechos de agencia se
 »paguen por mitad, y que se computen los intereses por meses
 »y dias vencidos, si bien en el primer período de los préstamos

»y sus renovaciones han de abonarse como minimum dos tercios
 »de mes para cubrir los gastos, aun cuando se haga el desem-
 »peño antes de trascurrir dicho término.»

Tenemos, pues, que los imponentes aumentan más que los demandantes al Monte de Piedad; que hay por lo tanto plétora de existencia y que la Administracion del establecimiento, no pudiendo dedicarla á negociaciones aventuradas, que han sido la ruina de otros Bancos y Sociedades de crédito, se vé precisada á estimular en vez de restringir los préstamos que caben dentro de sus bien meditados Estatutos.

Verdad es que este buen resultado puede tener tambien alguna parte de causa en la deplorable aficion de los pobres á preferir para sus empeños las casas particulares de préstamos, algunas de ellas harto ruinosas, en vez de acudir al *Monte de Piedad*, donde se presta al interés módico de *medio por ciento al mes*; pero como esto puede ser parte de causa y no la causa entera de la grande existencia de la Caja de Ahorros, y como es positiva esa masa de 26.000 imponentes, cuya inmensa mayoría son gentes de modestos recursos, por eso nos congratulamos de una demostracion que tanto habla en favor de los hábitos de economía que van progresando en el pueblo de Madrid.

Si pues hay aquí, por desgracia, mucho lujo ruinoso para las familias, tambien hay hábitos de economía que son el recurso de ese lujo. Esperamos que no decaigan y que la Caja de Ahorros nos lo continúe demostrando más cada dia con la elocuencia convincente de las cifras de su contabilidad.

FAUSTO.

